



OPINIÓN

Luis Octavio Vado Grajales
lovadograjales@yahoo.com



¿Menos mujeres en las cámaras?

Conocemos ya la nueva propuesta de reforma constitucional-electoral. Básicamente retoma lo que conocimos en la propuesta llamada “Plan A”, presentado en 2022; y sus puntos centrales son los siguientes:

1. Legislación electoral nacional
2. Federalización de los procesos electorales
3. Desaparición de los tribunales electorales locales
4. Desaparición los institutos electorales locales
5. Elección por voto popular para elegir consejerías y magistraturas electorales, conforme postulaciones de los Poderes de la Unión
6. Transformación del INE en un nuevo “Instituto Nacional de Elecciones y Consultas”
7. Reducción de consejeros electorales
8. Eliminación de diputaciones y senadurías plurinominales, así como las senadurías de primera minoría
9. Reducción de legisladores federales a trescientas diputaciones y noventa y seis senadurías
10. Reducción de diputaciones locales

11. Reducción de regidurías por ayuntamiento

12. Reducción del financiamiento público para los partidos políticos

Como puede ver, varios son los temas que toca esta iniciativa. Quiero centrarme en un punto concreto: la reducción de los escaños tanto en lo federal como en lo local, gracias a la desaparición de la representación proporcional o plurinominal.

Recordemos que esos espacios se asignan conforme la votación que alcanza cada partido, y tienen por finalidad acercar el porcentaje de escaños con el de la votación efectivamente recibida.

En la reforma propuesta por el Presidente, se mantiene la paridad en las postulaciones, como una obligación de los partidos. Así, en el artículo 53 constitucional reformado se afirma: “Para su elección (de las diputaciones) se observará el principio de paridad de género, para lo cual cada partido propondrá una fórmula por cada distrito electoral y cada fórmula se compondrá de personas del mismo género”

A un lado queda la posibilidad de avanzar en la precisión de que género no es igual a sexo. Pero me quiero centrar en algunas preguntas que formu-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	2	10/02/2024	OPINIÓN

lo para tratar de entender o de medir los efectos de esta propuesta de reforma electoral.

La desaparición de los escaños plurinominales puede tener un efecto negativo en el número de mujeres que ocupan espacios en los congresos, tanto de la Unión como en los locales. Esto, porque en la actualidad la posibilidad de realizar ajustes que permitan la paridad se realiza justamente en los escaños de representación proporcional.

Pongo un ejemplo: con el Congreso de la Unión integrado por 500 personas, 300 de mayoría y 200 de representación proporcional, cabe la posibilidad de que en las 300 curules, que representan distritos, sean electos 200 hombres; así la corrección para llegar a la paridad, o lo más cercano a ella, se daría ajustando con las listas de los partidos para las diputaciones de representación proporcional.

Esto ya se ha realizado tanto para el Congreso de la Unión como con las legislaturas locales, favoreciendo la paridad que se encuentra dentro de nuestra Constitución.

Al desaparecer la representación proporcional, ¿cómo podrá garantizarse la paridad en la integración del Congreso y

las legislaturas? Encuentro algunas opciones, que francamente, no me convencen:

1. Postulaciones exclusivas de mujeres, lo que implicaría que en 250 distritos todas las candidaturas de los partidos y coaliciones, así como candidaturas independientes, deban ser mujeres.
2. Asignación de escaños a fórmulas perdedoras, esto es, que para lograr la integración paritaria, de ser necesario, se reconozcan triunfos electorales no a la fórmula que obtuvo el primer lugar, sino a aquella integrada por el género subrepresentado que haya quedado mejor posicionada sin haber ganado

Además, dado que esto no se define en la Constitución conforme la reforma, sería necesario que se afinara en la futura legislación electoral nacional (dado que se propone desaparecer las leyes comiciales locales) sin que parezca una opción viable que se haga mediante acuerdos de la autoridad electoral, dadas las críticas que la han acusado de pretender legislar.

¿Qué opina? ¿cuál sería el efecto de la desaparición de los escaños plurinominales en el acceso de las mujeres a los poderes legislativos? •